zinas. y unos los Srs. Del Concejo Justicia y Regimiento della que cada uno de Ellos Juntamente Juntos amboz mandaron cabildo para tratar las cosas que pertenecen al seruicio de Dios y Su Magd. y Bien Comun de la Republica de esta villa

En este dho. cabildo se leyo vn memorial de Juan Ruiz Vecino desta villa en que dize que el Padron y Repartimiento de Alcabalas que hizieron los Padrones y Repartimientos de Alcabalas de esta villa y su tierra Jurisdicion y Partidos Comarcanos Juntamente con los Diputados de Alcabalas de la Ciudad de Antequera y Villa de Archidona y Villa de Cuenca y Villa de Alhama y Villa de Loja y Villa de Alcaudete y Villa de Priego y Villa de Montilla y Villa de Aguilar y Villa de Cabra y Villa de Baena y Villa de Castro y Villa de Espejo y Villa de Rute y Villa de Lucena y Villa de Cañete y Villa de Iznajar y Villa de Benamejí y Villa de Puente Don Gonzalo y Villa de Montemayor y Villa de Fuente Obejuna y Villa de Hornachuelos y Villa de Palma y Villa de Almodovar y Villa de Pedroche y Villa de Belalcazar y Villa de Hinojosa y Villa de Adamuz y Villa de Obejo y Villa de Santa Eufemia y Villa de Pozoblanco y Villa de Villaviciosa y Villa de Torrecampo y Villa de Valsequillo y Villa de Peñarroya y Villa de Pueblonuevo y Villa de Belmez y Villa de Fuenteovejuna y Villa de Espiel